



## AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO (CACERES)

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL 26 DE DICIEMBRE DE 2019.**

#### **SRES. ASISTENTES**

#### **ALCALDESA-PRESIDENTA**

**D<sup>a</sup> Cristina Isabel Alonso Real**

#### **CONCEJALES/AS:**

**-D. Rubén Durán Leandro.**

**-D<sup>a</sup>. Virginia Crespo**

**Adiosgracias. --D. Fernando García Acera.**

**-D. José María Castro de la Calle**

**-D<sup>a</sup>. María del Carmen Díaz Díaz**

#### **EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**-D. Francisco Javier Vázquez Varela.**

**-D<sup>a</sup> María del Carmen Castro Izquierdo.**

**-D<sup>a</sup> Felisa de Castro Iglesias**

**-D<sup>a</sup>. Nayara Donaire Calle.**

En la Villa de Navaconcejo, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron en la Casa Consistorial los/as señores/as concejales/as relacionados al margen, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. Cristina Isabel Alonso Real, asistidos del Secretario firmante, todo ello en primera convocatoria, notificada en legal y debida forma al efecto.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa :  
Lo primero que este Grupo quiere hacer constar en esta acta, es la solidaridad hacia el pueblo de Navaconcejo, con la crecida brutal ocasionada por nuestro

río, a las y los afectados y al resto de vecinos.

El equipo de gobierno, ha estado a pie de cañón, siguiendo el plan de emergencias que tenemos, intentando llegar a todos los afectados, las labores de limpieza han sido muy rápidas y sabemos que aún nos queda mucho trabajo por realizar.

Queremos dar las gracias a todos y todas los que de una manera u otra han colaborado con el pueblo de Navaconcejo, por el apoyo y el cariño que nos habéis trasladado.

Sabemos que son días familiares, y aunque nuestro pueblo no haya llegado a su normalidad, les pedimos paciencia, para intentar reconstruir lo perdido, lo antes posible, por eso les deseamos a los dos grupos políticos que nos acompañan y a todos los vecinos y vecinas unas felices fiestas y un próspero año nuevo, cargado de ilusión, de salud y sueños.

Se van a tratar los puntos I, II, III y VIII porque la intención de este Equipo de Gobierno es que todos los puntos se consensuen:

#### **I.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

No se procede a la lectura del Acta de la Sesión anterior, pues previamente con la convocatoria se ha repartido a todos los/as concejales/as copia de la misma.

Comienza preguntando la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.



No existiendo alegaciones, se aprueba por unanimidad.

## **II.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA EJERCICIO ECONÓMICO 2020, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista: Una vez elaborados los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento para el año 2020, e informados favorablemente por la Comisión de Hacienda, se someten a la consideración de este Pleno para su aprobación si procede.

Los presupuestos ascienden a la cantidad de 1.906.100,00 €, que supone una subida de 27.345,00 euros con respecto al presupuesto de 2019.

Les presentamos unos presupuestos reales, colaborativos con los grupos de oposición, aunque hacer un inciso que el partido popular no aportó nada, entendiendo así, que estarán de acuerdo con él, también se ha invitado a las diferentes asociaciones, incluyendo sus proyectos en el mismo, fomentando el asociacionismo, con su memoria y justificación de los mismos.

Están ajustados a los ingresos reales de este ayuntamiento y para hacer frente a los gastos del mismo, a las necesidades de nuestro municipio y sus vecinos y vecinas. Les puede parecer que algunas partidas son corta y pega, pero los sueldos, seguridad social, los gastos corrientes, (electricidad, carburantes, averías, telecomunicaciones), Mancomunidad, etc., son los gastos que hay y no se pueden modificar.

Destacamos la ampliación de empleo, tema muy importante para este equipo de gobierno, ya hay un puesto más de ayuda a domicilio. Mejoras en parques para los niños y niñas, proyectos de asociaciones, adquisición de maquinaria, ya que las que nos hemos encontrado están en muy mal estado. Asfaltado de viales, calles y como no, creando una partida para caminos rurales, tan necesitado en nuestro termino municipal y el mantenimiento de nuestras instalaciones públicas. Hemos subido la partida de cultura, necesaria para Navaconcejo y bajada la partida de telefonía, con un servicio más, ajustándola a las necesidades. Se incluye también el servicio de comida a domicilio, beneficiando así a vecinos que están en sus casas.

Estos presupuestos que se presentan para su aprobación, se ajustan a la Regla de Gasto que fija la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo cual proponemos la aprobación de los mismos. También la aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla de Personal, así como que se sigan los trámites reglamentarios oportunos.

Toma la palabra la Portavoz de Somos Navaconcejo exponiendo: Desde Somos Navaconcejo hemos argumentado que es un presupuesto de inercia, que no lleva a ningún proyecto ilusionante y que en su mayoría sirve para pagar nóminas y seguros. Política y presupuestos es negociación y ser alcalde consiste en algo más, consiste precisamente en presentar datos económicos, asunto que usted se reunió con Somos Navaconcejo, pero no aportó ni un solo papel o dato.

Nos hubiesen gustado unos presupuestos necesarios, realistas y basados en el



principal objetivo para nuestro pueblo, que es la generación de puestos de trabajo

remunerados debidamente y evitando la precarización salarial. No es, supuestamente, ¿el

partido socialista el partido de los trabajadores?

No hemos visto presupuestado nada para hacer frente a eficiencia energética en

instalaciones municipales y alumbrado público.

No debemos olvidar que, aunque los presupuestos se hacen de forma estimativa,

estamos hablando de administrar el dinero público.

Ustedes reivindicaban en presupuestos anteriores que solamente se aumentaban

en 30.000,00 €, ustedes lo aumentan solamente en 27.000,00 € dos años después.

Ustedes argumentaban que eran presupuestos sin inversión, que los puestos de trabajo

que se crean es el que venía de subvenciones regionales y provinciales (pleno extraordinario 16 de julio de 2018). ¿No es ahora similar?

Criticaban que no se invertía en bienestar, sanidad, etc.... ¿Y ahora?

Ustedes pedían que el Ayuntamiento equiparase el sueldo a todos los trabajadores

contratados por diferentes subvenciones. ¿Se ha contado con ello ahora que han

elaborado ustedes estos presupuestos?

El problema ha cambiado de forma, ha mutado para que no lo distingamos como

problema, envuelto en paquete de solución, qué razón tenía Freud y Lacan, vender

problemas empaquetados en forma de soluciones para siempre lo mismo.

Somos Navaconcejo se abstiene en la votación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa exponiendo que en la reunión que hemos mantenido se le ha informado de todo el presupuesto, se le han dado todos los datos.

Se ha intentado hacer los mejores presupuestos posibles para hacer frente a las

actuaciones que queremos llevar a cabo el año que viene. Los sueldos de los trabajadores son dignos y se crean puestos de trabajo en ayuda a domicilio y a través de

la bolsa de empleo.

Toma la palabra la Concejala de Somos Navaconcejo contestando que van a

abstenerse y que tome dicha abstención como un toque de atención.

Se aprueba por 5 votos a favor los del PSOE y una abstención, la de Somos Navaconcejo.

### **III.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista exponiendo: Visto que existe

gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito



consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de Remanente líquido de tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de modificación de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento

a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta

de la Comisión Informativa de Hacienda se propone el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2019

del Presupuesto en vigor, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería

efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto

corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

### Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Econ		
171	609.0	Parques y jardines	7.960,00
933	619.0	Gestión de patrimonio	17.685,00
171	625.0	Parque y jardines mobiliario	19.260,00
241	609.0	Materiales PFEA	10.000,00
338	226.0	Fiestas populares y festejos	65.000,00



323	625.0	Mobiliario centro infantil	3.000,00
342	632.0	Instalaciones deportivas	25.000,00
943	463.0	mancomunidad	5.600,00
		<b>TOTAL</b>	153.505,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería del ejercicio

anterior, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

**Concepto de Ingresos**

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente líquido de Tesorería	153.505,00€
	<b>TOTAL, INGRESOS</b>	153.505,00€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo

37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín

Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados

podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará

definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado

reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para

resolverlas».

Toma la palabra la Portavoz de Somos Navaconcejo exponiendo: Somos Navaconcejo se

abstiene en la votación

Se aprueba por 5 votos a favor los del PSOE y una abstención, la de Somos Navaconcejo.

**IV.- APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN GENERAL MUNICIPAL.**



Se deja el asunto sobre la mesa.

**V.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL VELATORIO MUNICIPAL.**

Se deja el asunto sobre la mesa.

**VI.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO RESIDENCIAL SANTISIMO CRISTO DEL VALLE.**

Se deja el asunto sobre la mesa.

**VII.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL CENTRO DE DIA.**

Se deja el asunto sobre la mesa.

**VIII.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa informando de los siguientes asuntos:

- 1.- En relación a los Presupuestos decirle a Somos Navaconcejo se han incluido todo lo que ustedes nos han pedido.
- 2.- Se ha empezado con todos los trámites oportunos para solicitar ayudas por lo sucedido en Navaconcejo.
- 3.- Con el Plan de Experiencia, se han contratado, 1 peón de servicios múltiples, 3 puestos de ayuda a domicilio, 1 monitor de ocio y tiempo libre y 2 dinamizadores.
- 4.- El día 13 de enero comenzarán los 4 auxiliares de administrativos.
- 5.- La memoria del AEPSA se está cumpliendo, ya han pasado 7 quincenas.
- 6.- El servicio de fichar comenzará, digitalmente el 2 de enero, hasta ahora hemos tenido un periodo de pruebas.
- 7.- La obra del plan activa 2019 ya se ha recepcionado y se va a sacar a licitación en breve el Plan Activa II 2019.
- 8.- La escuela taller de pintura de Mancomunidad ha empezado, y son 8 vecinos y vecinas de Navaconcejo los asistentes al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de todo lo cual, como secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

